Parral

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N° 3565

3 111 2012

PARRAL,

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Exento Nº3479 del 20.10.2010.-
- 4.- El Decreto Exento Nº3481 del 20.10.2010.-

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, Comisión de Servicios a Capacitación "Exigencias normativas para la Construcción de Viviendas con estructura de Madera" el día 13 de Julio del 2012, al siguiente funcionario municipal:

LEONARDO VILLEGAS NUÑEZ, Contrata, Administrativo, Grado 17º E.M.R.

2.- CANCELESE, a la persona antes indicada, Un (01) Viático sin Pernoctar, con cargo al Item 21.02.004.006, del Presupuesto Municipal del Año 2012.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

JAQUELINE SILVA SALDIAS JEFA DE PERSONAL

JEFE DE PERSONA

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

13.52-12

JVSS/APRC/gvb.-. DISTRIBUCION:

- Archivo-
- Finanzas(02).
- Personal.